

CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 44 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL ESTADO DE HIDALGO Y LOS ARTICULOS 40 Y 43 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO DE HIDALGO, SE PROCEDE A ELABORAR EL DICTAMEN QUE SERVIRÁ COMO BASE PARA EL FALLO DE PROCEDIMIENTO No. **PMA-2018/FAISM008010**, INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, "**CONSTRUCCION DE COMEDOR EN ESCUELA PRIMARIA VICENTE GUERRERO CLAVE: 13DPR2207F**" (COLONIA LA CONCHITA), EN LA LOCALIDAD DE APAN.

CRITERIOS UTILIZADOS PARA LA EVALUACION DE PROPUESTAS.

EN RELACION AL ARTICULO 40 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS PARA EL ESTADO DE HIDALGO SEÑALA QUE SI DEL ANALISIS COMPARATIVO Y LA EVALUACION DE LAS PROPUESTAS, RESULTARA QUE DOS O MAS PROPOSICIONES SATISFACEN LOS REQUERIMIENTOS DE LA CONVOCATORIA, SE DICTAMINARA QUE EL CONTRATO CORRESPONDIENTE SE ADJUDIQUE A LA POSTURA MAS BAJA.

RESEÑA CRONOLOGICA DE LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO

CONSTRUCCION DE COMEDOR EN ESCUELA PRIMARIA VICENTE GUERRERO CLAVE: 13DPR2207F, EN LA LOCALIDAD DE APAN, AUTORIZADA MEDIANTE EL OFICIO SEFINP-V-FAISM/GI-2018-008-003 DE FECHA 12 DE JULIO DE 2018 Y CON MONTO VALIDADO DE: - - - - \$ 860,215.30 (OCHOCIENTOS SESENTA MIL DOSCIENTOS QUINCE PESOS 30/100 M.N.)

LA VISITA AL LUGAR DE LA OBRA SE REALIZO EL DÍA 01 DE AGOSTO A LAS 10:00 HRS., ESTANDO PRESENTES LA EMPRESA: ING. ISRAEL CASTILLO BALTAZAR, ENOMA CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V. Y EDUARDO MADRID MARTINEZ.

LA JUNTA DE ACLARACIONES SE REALIZO EL DÍA 01 DE AGOSTO A LAS 12:00 HRS, DONDE NO SE ESTABLECE NINGUNA ACLARACION, YA QUE NO SE PRESENTO NINGUNO DE LOS PARTICIPANTES, DANDO POR HECHO QUE NO EXISTEN DUDAS O ACLARACIONES.

LA PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS DE LAS EMPRESAS PARTICIPANTES SE REALIZO EL DÍA 07 DE AGOSTO A LAS 12:00 HRS.

1.- LAS RAZONES TECNICAS O ECONOMICAS POR LAS CUALES SE DESECHAN LAS PROPUESTAS DEL LICITANTE **ING. ISRAEL CASTILLO BALTAZAR**, NO SE CONSIDERA SOLVENTE YA QUE EXCEDE EL PRESUPUESTO ELABORADO POR LA CONVOCANTE, POR UN MONTO DE: - - - - - \$ 867,064.41 (OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SESENTA Y CUATRO PESOS 41/100 M.N.)



2.- LAS RAZONES TECNICAS O ECONOMICAS POR LAS CUALES SE DESECHAN LAS PROPUESTAS DEL LICITANTE **ING. EDUARDO MADRID MARTINEZ**, NO SE CONSIDERA SOLVENTE YA QUE EXCEDE EL PRESUPUESTO ELABORADO POR LA CONVOCANTE, POR UN MONTO DE: -----
\$ 864,020.23 (OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL VEINTE PESOS 23/100 M.N.)

3.- EL NOMBRE DE LA EMPRESA CUYA PROPUESTA FUE ACEPTADA POR HABER COMPLIDO CON LOS REQUERIMIENTOS EXIGIDOS, **ENOMA CONSTRUCTORA S.A. DE C.V.**, CON UN MONTO DE: -----
\$ 856,211.31 (OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS ONCE PESOS 31/100 M.N.)
IVA INCLUIDO

SE ESTABLECE QUE LA PROPUESTA ACEPTADA CUMPLE CON LOS REQUERIMIENTOS LEGALES-ADMINISTRATIVOS, TECNICOS Y ECONOMICOS, POR LO CUAL ES UNA PROPUESTA SOLVENTE; POR LO ANTES ESTABLECIDO SE ADJUDICA EL PRESENTE CONTRATO A LA EMPRESA **ENOMA CONSTRUCTORA S.A. DE C.V.**, CON UN MONTO DE: -----
\$ 856,211.31 (OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS ONCE PESOS 31/100 M.N.)
IVA INCLUIDO

SE ELABORA EL PRESENTE DICTAMEN A LOS **SIETE DIAS** DEL MES DE **AGOSTO** DEL AÑO **DOS MIL DIESCIOCHO**.

ELABORO

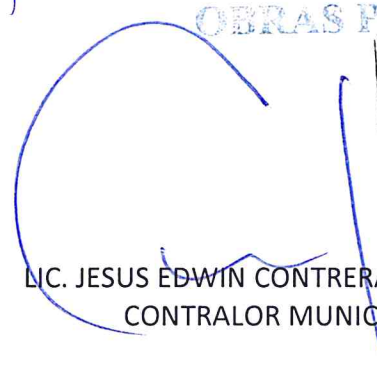


ARQ. ELIZABETH ALVARADO ORTEGA
SUPERVISOR DE OBRAS

APROBO



ING. OSCAR DOMINGUEZ HERNANDEZ
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y
DESARROLLO URBANO



LIC. JESUS EDWIN CONTRERAS AMADOR
CONTRALOR MUNICIPAL

